

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PRADO

##### *Anuncio de aprobación inicial del presupuesto para 2021*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, se ha probado inicialmente el presupuesto general para 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de reclamaciones no se produjeran las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L., se entenderá aprobado definitivamente.

Prado, 12 de febrero de 2021.-La Alcaldesa.

R-202100448